AÑO 1984.—NUMERO 118 LUNES, 1 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2913

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 14 del presente mes de septiembre, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso público:

OBJETO DEL CONTRATO: Realización del inventario de carreteras de la red provincial (restitución de 100 kilómetros de la red provincial y travesías).

PRECIO DEL CONTRATO: 5.000.000 de pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses.

GARANTIA PROVISIONAL: 100.000 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del precio de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, cerrados, señalados con las letras “A” y “B”. El sobre “A” contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre “B”, la oferta económica, de conformidad con las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto, para su examen, en horas de oficina, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de la Corporación.

APERTURA DE PLIEGOS: A las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ... número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de fecha ..., convocando concurso público para la realización del inventario de carreteras de la red provincial (restitución de 100 kilómetros de la red de carreteras y travesías), y conocido el presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico - administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito convenido, y declara que las remuneraciones de los trabajadores que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección de la industria nacional.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 21 de septiembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Puis Peinado de Gracia.

2886

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de septiembre, el proyecto de señalización horizontal en carreteras de la red provincial, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de septiembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2887

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes de septiembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir la contratación directa de la señalización horizontal en carreteras de la red provincial, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 20 de septiembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2900

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

OBRA PIA DE D. GOMEZ VELAZQUEZ, de Cuéllar

CAMBIO DE FINES

Habiéndose presentado ante esta Dirección Provincial, por los Patronos y Administradores de la Fundación "OBRA PIA DEL COMENDADOR D. GOMEZ VELAZQUEZ", de Cuéllar, solicitud de declaración de caducidad del objeto actual en la mencionada Fundación y consiguiente autorzación para el cambio de fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899 y artículo 91.1 de la Ley de Procedmiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente se abre período de información pública, durante un plazo de quince días, para que quienes se consideren interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes ante esta Dirección Provincal, donde se encuentra el expediente a su disposición.

Segovia, 21 de septiembre de 1984.—El Director provincial accidental, Manuel Martínez Llácer.

2878

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 243 del C. U. P. y SG-3.043, denominado "EL CRISTO Y LA MAGDALENA", perteneciente al Ayuntamiento de Labajos, y ubicado en el término municipal de Labajos.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de septiembre de 1984.—El Jefe provincial de Montes, Alvaro Hernández Aína.

2862

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuente el Olmo de Fuentidueña, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con tres salidas, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas metálicas y apoyos de hormigón, con sus correspondientes acometidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupueso: 9.356.082 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2861

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Nava y Torrecilla (término municipal de Condado de Castilnovo), teniendo su origen en un centro de transformación de cada una de dichas localidades, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas metálicas y apoyos de hormigón, con sus acometidas correspondientes.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.220.684 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2865

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Moral de Hornuez, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con una salida, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas metálicas y apoyos de hormigón, con sus correspondientes acometidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.024.534 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2907

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Pinarejos, con domicilio en Pinarejos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pinarejos, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 398/230 voltios, en el paraje "Pegueros".

Finalidad de la instalación: Electrobomba de elevación de agua.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 15 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cudrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 144.472 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 21 de septiembre de 1984.—El Director provincial accidental, P. A.: (ilegible).

2610

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Santiago García Martín.

Domicilio: Escarabajosa de Cabezas.

Solicitando autorrzación para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación (Expediente 14.987).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 343 metros de longitud tendrá su origen en una línea de don Ramón Martín Pinela, don Regino Llorente Martín y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "El Prado", término municipal de Escarabajosa de Cabezas.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de agosto de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

2874

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Anselmo y doña Consuelo González Galindo contra el acuerdo del Ayuntamiento de El Espinar, de 16 de junio de 1983, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 21 de abril anterior, sobre declaración de situación de ruina económica del edificio sito en Avda. Capitán Perteguer, número 11, de San Rafael; pleito al que ha correspondido el número 501 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2868

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 272/84, seguidos a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Manuel Aurelio Herrero Hernández y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar de remate al referido demandado por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada si a su derecho viere convenirle, haciéndole saber que ha sido declarado embargado el vehículo marca Land - Rover, matrícula SG - 6154 - A, sin necesidad de previo requerimiento personal por ignorarse el actual paradero de dicho demandado.

Dado en Segovia, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2875

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 253/83, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de préstamo hipotecario, contra la finca que fue hipotecada por don Román Sacristán Montes, y apareciendo como acreedores posteriores don Joaquín Batlle Andreu y Desoto Internacional, S. A., hoy de domicilio desconocido; por medio del presente se les hace sober la existencia del procedimiento para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con hipoteca.

Dado en Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2873

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/82, instado por el Prorador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por INMOBILIARIA GUTIERREZ Y MARIN, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Sita en Madrid, calle López de Hoyos, 120 y 122. Finca número treinta y seis de escritura de parcelación horizontal. Piso quinto letra D de la escalera dos, situada en la quinta planta del edificio, sin contar las de los sótanos, baja y entreplantas; la superficie total es de noventa y siete metros, veintiséis decímetros cuadrados, incluidos cerramientos, terrazas y elementos comunes de la finca, y se compone de cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y estar-comedor. Linda: Por su frente, con la calle López de Hoyos; por la derecha, mirando desde la calle, con piso letra A de la escalera uno; fondo, con piso letra B de la escalera uno, patio de luces y escalera dos, y por la izquierda, con piso letra E de la misma escalera y pasillo de entrada. Se le adjudica un trastero situado en el tercer sótano, señalado con el número veintiséis. Le corresponde un coeficiente en el valor total de la finca de dos enteros y diecisiete centésimas de otro entero, en cuya proporción satisfará su propietario los gastos generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, de Madrid, al libro 1.734, folio 210, finca número 62.010.

Tipo para subasta: UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidal, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2925

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, número 391/82, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Javier Herrero Esteban, contra los herederos y derechohabientes de don Félix Francisco Galán López, de ignorado paradero, y otro; he acordado hacer un segundo llamamiento a los citados demandados, emplazándoles a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2882

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULA DE CITACION

DOLORES VARGAS SILVA, de 40 años de edad, casada, profesión sus labores, hija de Fernando y de Hortensia, nacida en Navalmoral de la Mata (Cáceres), y que tuvo su domicilio últimamente en Rosalejo (Cáceres), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza Mayor, número 7, de esta villa, el día dos de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, para celebrar juicio de faltas número 94/84, sobre hurto de géneros comestibles en un establecimiento de Bernardos (Segovia), como denunciada, debiendo comparecer con todas las pruebas de que intente valerse en su defensa; instruyéndola por medio del presente del contenido del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la expresada denunciada y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Santa María de Nieva, a veintinuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Secretario, María Jesús Bajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2872

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de primera subasta de piñas

Este Ayuntamiento, con la pertinente autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, saca a contratación, mediante subasta pública, la enajenación del aprovechamiento de fruto de piña albar de los montes de estos propios, números 44 y 46 del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal 1985, y cuyas principales características son las siguientes:

— Producción estimada de piña: 150 hectolitros.
— Tipo de tasación: 180.000 pesetas.
— Fianza provisional: 3 por 100 sobre el tipo de tasación.
— Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad o poder notarial en el supuesto de acudir por representación, documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de Previsión Social, justificante que acredite haber constituido la fianza provisional.

Las proposiciones y demás documentos serán presentados en el Registro General de este Ayuntamiento desde la publicación del anuncio de subasta hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas.

La subasta se celebrará en el Salón de actos del Consistorio, a las doce horas del veintiún día hábil a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante una Mesa constituida en forma reglamentaria.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, al sexto día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones y tasación. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta media hora antes del señalado anteriormente para su apertura.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, presupuestos de gestión técnica, etcétera, que tengan relación con este contrato.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico - administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta o, en su caso, concierto directo) la enajenación del aprovechamiento de fruto de piña albar en los montes números 44 y 46 del Catálogo de Utilidad Pública, pertenecientes a esta Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1984, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Samboal, 15 de septiembre de 1984.—El Alcalde accidental, Fernando Santos Fernández.

2879

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Siendo propietario este Ayuntamiento de una finca rústica, sita en este término municipal, paraje denominado "Camino de Bernardos" o "Calle de la Fuente", catastrada en el polígono 8, parcela 127 a) y d), cuya superficie y linderos actuales son los siguientes:

Superficie: 47.978,20 metros cuadrados.

Linderos: Norte, finca urbana de la Cooperativa "Pablo Iglesias", casco de población de Mudrián y camino del Molino Viejo; Sur, Leandro Hidalgo Narros, Procopio Gómez Sanz y otros; Este, Pedro Escorial Escorial y hermana y camino del Molino Viejo; Oeste, camino de Bernardos o Calle de la Fuente, edificación de la Cooperativa de "Pablo Iglesias", Marcos Arranz Alvarez y Felipe de Lucas Domingo.

Teniendo intención esta Corporación municipal de enajenar de la descrita finca rústica las siguientes parcelas:

PARCELA NUMERO UNO.—Que tiene una superficie de 203,14 metros cuadrados; que linda, al Norte, con calle del Soto; Sur, parcela número dos; Este, resto de la finca de la que se segrega, en la que queda previsto trazado de nueva calle, y al Oeste, finca urbana de don Felipe de Lucas Domingo.

PARCELA NUMERO DOS.—Con una superficie de 234,60 metros cuadrados; cuyos linderos son los siguientes: Norte, parcela número uno anteriormente descrita; Sur, finca urbana de la Cooperativa "Pablo Iglesias", ocupada por don Joaquín Fuentetaja de Andrés; Este, finca de la que se segrega, en la que queda previsto apertura de nueva calle, y al Oeste, finca urbana de don Marcos Arranz Alvarez.

En ejecución de acuerdo corporativo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día trece del presente mes de septiembre, se hace público este hecho durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda alegarse lo que se estime oportuno, cuyas alegaciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Entidad Local, en horas de oficina y a partir del siguiente día a que el presente edicto sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Martín y Mudrián, a 22 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz Marcelo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2844

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Félix Sancha del Río ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y apertura de un establecimiento al público para fabricación y despacho de pan en la planta baja del edificio a nueva construcción, sito en la calle Cervantes, número 4, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 15 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

2896

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	12.237.335
2	Impuestos indirectos	3.058.000
3	Tasas y otros ingresos	19.194.220
4	Transferencias corrientes	16.320.276
5	Ingresos patrimoniales	8.307.225
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.044.000
8	Variación de activos financieros ...	191.880
	Total ingresos	60.352.936

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	24.313.744
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	25.756.019
3	Intereses	3.253.754
4	Transferencias corrientes	1.997.091
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2.303.432
9	Variación de pasivos financieros ...	2.728.896
	Total gastos	60.352.936

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantalejo, a 3 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.—El Secretario, Agapito Delgado Martínez.

2895

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	63.456.138
9	Variación de pasivos financieros ...	21.737.401
	Total ingresos	85.193.539

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	85.193.539
	Total gastos	85.193.539

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantalejo, a 3 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.—El Secretario, Agapito Delgado Martínez.

2892

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos de venta y otros análogos sobre la vía pública, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público en las oficinas de esta Corporación, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provinvia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Hontanares de Eresma, a 21 de septiembre de 1984. El Alcalde, Justo de la Viuda Saornil.

2890

JUARROS DE VOLTOYA

Aprobado por el Ayuntamiento la imposición de la nueva exacción de la tasa sobre postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, etc., que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, así como la correspondiente Ordenanza fiscal y tarifas; se hace público que el expediente respectivo se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Juarros de Voltoya, 21 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Benjamín Cuesta Jorge.

2784

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

ANUNCIO

Don Antonio Arribas Arribas ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave para ovejas, a instalar en una finca de su propiedad en el barrio de Cincovillas, en la calle Arroyo de Valdelagua.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30.2, a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, se abre información pública por el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Fresno de Cantespino, a 8 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

2898

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por doña Manuela Schüller Sierra, al sitio denominado "Los Morales", tramitado de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacastín, 19 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

2602

Ayuntamiento de Escalona del Prado

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 31 de julio de 1984, adjudicó a través de la forma de subasta el contrato de obra de "rehabilitación Ayuntamiento" al contratista don Teodoro Santamaría Calvo, en el precio de 10.998.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimieto de lo preceptuado en el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Escalona del Prado, a 3 de agosto de 1984.—El Alcalde.

2870

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 7 de septiembre de 1984, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para contratar la enajenación del aprovechamiento de fruto de piña albar en los montes de estos propios, números 44 y 46 del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal 1985; se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, 15 de septiembre de 1984.—El Alcalde accidental, Fernando Santos Fernández.

2881

FUENTEPELAYO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 20 de septiembre actual, la lista cobratoria del CANON SOBRE FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD PARTICULAR, formada para el actual ejercicio de 1984, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 21 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

2899

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal que regula la tasa por "Suministro de agua a domicilio", se hace público que, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 40/1981, el expediente de referencia se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Ortigosa de Pestaño, 21 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Primo Arribas Herranz.

2897

VALSECA

Se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, la de valores y la de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983. La exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

De no producirse reclamaciones y de conformidad con el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con los capítulos 3 y 4 de la Ley 40/1984, el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 17 de agosto de 1984, se estimará definitivo.

Valseca, a 21 de septiembre de 1984.—El Alcalde.

2904

CAMPO DE SAN PEDRO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de septiembre de 1984, la modificación de tasa sobre:

— Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

E implantación del:

— Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

— Contribuciones especiales.

Y aprobadas las correspondientes Ordenanzas fiscales y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Campo de San Pedro, a 19 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Pablo Sancho Martín.

2902

MARUGAN

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Marugán, a 21 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Luis Fuente Caro.

2920

ZARZUELA DEL PINAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 21 de agosto, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 3.979.218. Capítulo 2: 4.693.788. Capítulo 4: 548.330. Capítulo 6: 278.664. Capítulo 7: 500.000. Total: 10.000.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 125.000. Capítulo 2: 846.000. Total: 971.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 4.104.218. Capítulo 2: 5.539.788. Capítulo 4: 548.330. Capítulo 6: 278.664. Capítulo 7: 500.000. Total: 10.971.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Pinar, a 24 de septiembre de 1984.—El Alcalde.

2901

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

Don Emilio-Jesús García Silva, Abogado y Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se ha instruido en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 24 de septiembre de 1984, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 6 de septiembre de 1984, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles perteneciente al contribuyente DON PEDRO BENITO BLASCO, vecino de Ituero y Lama, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 30 de mayo de 1984 en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta pública, para cuyo acto se señala el próximo día 5 de noviembre de 1984, en el Juzgado Municipal de Ituero y Lama, con la asistencia del señor Recaudador de Tributos del Estado y del señor Secretario del Juzgado, bajo la presidencia del señor Juez del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos, que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.

Diligencia: En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero.—Son objeto de subasta los siguientes bienes inmuebles:

Finca urbana sita en la urbanización "Coto de San Isidro", término municipal de Ituero y Lama (Segovia), parcela número 28, sector "A". Linderos, derecha, parcela número 27; izquierda, parcela número 29; fondo, diseminados. Bases liquidables, 75.604. Superficie, 1.000 metros cuadrados. Débitos inicialmente perseguidos, pesetas 65.452. Valor en primera subasta, 1.260.066. En dicha parcela existe edificado un chalé de dos plantas.

Segundo.—Todo licitador, para poder optar a la subasta, habrá de constituir por espacio de una hora, contada a partir de las diez treinta de la mañana, hora en que comenzará la subasta, fianza, al menos, del veinte por ciento de aquélla, en primera licitación. Terminado el citado plazo de una hora, se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo en primera licitación.

El depósito constituido se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

Tercero.—Si no hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo de licitación será el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del veinte por ciento del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta segunda licitación.

Cuarto.—La Hacienda Pública, representada en este acto por el ejecutor, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación, al Estado.

Quinto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos perseguidos y costas del procedimiento.

Sexto.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio total de la adjudicación.

Séptimo.—No habiendo presentado el deudor los correspondientes títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Si los inmuebles objeto de este anuncio fuesen fincas rústicas y éstas hubiesen sido concentradas, el rematante, una vez inscrito su derecho en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, podrá promover expediente, ante el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, para que le sean entregadas las correspondientes fincas, dadas en reemplazo, por las objeto de embargo y subasta.

Noveno.—De conformidad con lo establecido en el apartado G), punto 2.°, de la regla 80 de la Instrucción General de Contabilidad, se advierte a los acreedores hipotecarios, pignorativos o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente edicto de subasta.

Décimo.—Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen por el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, inscripción registral y cualquier otro que se ocasionase.

Santa María de Nieva, 24 de septiembre de 1984.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8